

## Términos y Condiciones de Provisión de Servicio de Televisión codificada - Banda de UHF

1. Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular la provisión del servicio básico de televisión por aire codificado (Banda de UHF) y servicios adicionales -codificados u otros- (en adelante los "Servicios" o el "Servicio") por parte de TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A. (en adelante "ANTINA") a favor de quien requiera la provisión de dichos servicios (en adelante el "Suscriptor").
2. El servicio básico comprende la instalación de una conexión de una sola boca de alimentación. En caso de que el Suscriptor requiera la instalación de bocas extras, deberá abonarlas por separado, tanto en lo que se refiere a su derecho de conexión como al servicio mensual. En todos los casos los materiales utilizados para la instalación serán propiedad de ANTINA.
3. A partir de la fecha de provisión del Servicio, el Suscriptor deberá abonar el derecho de suscripción y los abonos mensuales. Los abonos mensuales deberán ser abonados por el Suscriptor por mes adelantado, entre los días 1 y 10 de cada mes, en los lugares y condiciones de pago indicados en las respectivas facturas. Si por alguna circunstancia el Suscriptor no recibiera la factura mensual, deberá informarlo a ANTINA antes del día cinco del respectivo mes. El pago de una factura efectuado con posterioridad a su vencimiento generará cargos administrativos e intereses punitivos.
4. La instalación y/o provisión de los Servicios estará sujeta a la disponibilidad técnica y geográfica de ANTINA, así como también a las normas y reglamentaciones vigentes al momento en que se instalen o presten los Servicios. ANTINA no será responsable por resarcimiento alguno frente al Suscriptor en caso de que no pueda instalar, o deba suspender o interrumpir los Servicios por causas ajenas a su responsabilidad, en cuyo caso ANTINA devolverá al Suscriptor cualquier importe que este pudiere haber abonado por el Servicio no provisto.
5. A los fines de que se realicen las instalaciones, inspecciones y mantenimiento del Servicio a conectar o ya conectado, así como también las desconexiones del mismo, el Suscriptor deberá permitir el acceso al domicilio del personal autorizado de ANTINA. En ningún caso podrá el Suscriptor realizar conexiones y/o reparaciones del sistema, las cuales en todos los casos serán realizadas con materiales y personal autorizado de ANTINA. El Suscriptor no podrá de ninguna forma facilitar o dar acceso a terceros al sistema, sus conexiones, cableado o a los Servicios, bajo apercibimiento de sufrir las consecuencias patrimoniales y penales que pudieren corresponder. Las reparaciones que ANTINA deba realizar por daños producidos a estos elementos por culpa del Suscriptor, deberán ser abonadas por el Suscriptor a ANTINA a las tarifas vigentes al momento de la reparación.
6. La vigencia de los presentes términos y condiciones será mensual y se renovará sucesivamente y en forma automática por iguales períodos. Antes del comienzo de cada mes calendario ANTINA podrá ofrecer al Suscriptor nuevas condiciones de comercialización, monto del abono, lugares de pago y la cantidad y tipo de señales a emitir y la forma de su distribución y recepción. Se considerará que el Suscriptor acepta expresamente las nuevas condiciones al verificarse el pago de la factura correspondiente al mes en el cual las modificaciones propuestas entrarán en vigencia.
7. El Suscriptor podrá solicitar la cancelación del servicio, siempre que no tenga deuda pendiente de pago, en cualquier momento a partir del día de la instalación, debiendo comunicarlo a ANTINA por medio fehaciente o en forma personal y por escrito en cualquiera de sus Sucursales con una anticipación de 15 días a la cancelación del servicio. En el caso que el Suscriptor efectúe la notificación de la cancelación con posterioridad al período indicado precedentemente, deberá pagar en concepto de gastos administrativos la suma en pesos equivalentes al valor de un abono básico mensual. La desconexión del servicio se realizará siguiendo los procedimientos establecidos por ANTINA. En todos los casos, al finalizar el presente contrato, el Suscriptor deberá devolver los equipos que en carácter de comodato ANTINA dejó instalados en su domicilio, en cualquier sucursal de ANTINA. Si el contrato finalizara antes del período de 12 meses por voluntad o culpa del Suscriptor, el mismo perderá toda bonificación que pudiera haber recibido dependiendo de la modalidad contratada, del costo de instalación del Servicio.
8. **En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley de Defensa del Consumidor, el Suscriptor podrá rescindir el servicio dentro de los diez (10) días corridos de producida la instalación del Servicio, sin cargo extra. Sin perjuicio de ello, el Suscriptor deberá abonar los gastos incurridos por ANTINA en la instalación del Servicio.**
9. ANTINA no será responsable por defectos e interrupciones en la provisión del Servicio en caso de que los mismos se deriven de acciones u omisiones de terceros, casos fortuitos y/o fuerza mayor, incluyendo fallas eléctricas u otros. En ocasión de prestar los Servicios, ANTINA no será responsable, cualquiera fuere su causa, en caso de producirse daños en televisores, monitores, receptores y cualquier equipo de video, audio u otro aparato eléctrico o electrónico del Suscriptor, salvo que los mismos se produjeran por culpa de ANTINA.
10. El Suscriptor reconoce que las señales que integran la grilla de programación ofrecida por ANTINA podrán ser modificadas o suprimidas, por lo que ANTINA no será responsable en caso de que se suprima, interrumpa o suspenda la provisión de las mismas en forma total o parcial por parte de los productores y distribuidores.
11. ANTINA se reserva el derecho de cancelar la prestación del servicio en cualquier momento sin expresión de causa mediante comunicación al Suscriptor con 15 días de anticipación y sin que dicha rescisión genere a favor del Suscriptor el derecho a contraprestación o indemnización alguna, con excepción de aquellos Servicios abonados pero no prestados.
12. La falta de pago de una factura en tiempo y forma facultará a ANTINA a suspender la provisión del Servicio y a exigir la cancelación de las deudas y, en su caso, el pago del cargo de reconexión. En caso de que ANTINA cancele la prestación del servicio, quedará a su exclusivo criterio si procede al retiro o no de los materiales de su propiedad.
13. Para solicitar el servicio técnico o cualquier producto o servicio comercializado por ANTINA, el Suscriptor deberá encontrarse al día en el pago de los Servicios, y no encontrarse en incumplimiento de alguna de sus obligaciones frente a ANTINA.
14. El Suscriptor se compromete a utilizar el suministro del Servicio únicamente dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación, y a través de las bocas de conexión contratadas, comprometiéndose a no ceder, transferir, retransmitir, distribuir, comercializar, ampliar o trasladar el Servicio, sus conexiones, equipos o accesorios, sin autorización expresa previa de ANTINA. El Suscriptor reconoce que el incumplimiento de dichas obligaciones podría implicar la comisión, según fuere el caso, de algún delito penal, debiendo además asumir frente a ANTINA las consecuencias patrimoniales o dañosas que pudieran corresponder. El Suscriptor reconoce que la programación que distribuye ANTINA, se encuentra destinada exclusivamente al uso hogareño y que dicha programación se encuentra protegida por la ley de propiedad intelectual y normativa concordante razón por la cual no puede ser fijada, reproducida ni comercializada, como tampoco exhibida en lugares públicos (bares, restaurantes, etc.) salvo autorización expresa de los titulares de los derechos respectivos, en cuyo caso el Suscriptor deberá mantener indemne a ANTINA por cualquier reclamo que aquellos le pudieran hacer.
15. ANTINA queda facultada a interrumpir de inmediato el Servicio y a reclamar las sumas adeudadas más los daños y perjuicios que correspondieran ante cualquier incumplimiento del Suscriptor a sus obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
16. **Los datos Personales recabados en los formularios que se le soliciten al Suscriptor, serán utilizados como consecuencia del servicio emergente de la relación contractual y tratados con la debida confidencialidad según lo establecido en la Ley 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inc. 3 de la Ley N° 25.326, y podrá solicitar la rectificación, actualización y, cuando corresponda, la supresión de los datos incluidos en el banco de datos de la empresa, dirigiéndose a cualquier sucursal de ANTINA o enviando un email a [atencionalcliente@antina.com.ar](mailto:atencionalcliente@antina.com.ar). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de la norma de Protección de Datos Personales.**
17. Estos Términos y Condiciones entrarán en vigencia a partir de que ANTINA acepte tácitamente prestar los Servicios que el Suscriptor le solicite. Dicha aceptación ocurrirá con la instalación de los Servicios requeridos.
18. Para todas las cuestiones legales que se susciten con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de los presentes, serán competentes los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.

### Comodato de decodificador/es y accesorios

- 1- El presente contrato de comodato es complementario de los Términos y Condiciones suscriptos por el Suscriptor con ANTINA en el presente, rigiendo éstos últimos en todas las cuestiones no previstas en el presente. Las palabras en mayúscula utilizadas en el presente tendrán el mismo significado que aquel establecido en los Términos y Condiciones.
- 2- De acuerdo al servicio solicitado por el Suscriptor, ANTINA podrá instalar en el domicilio del mismo donde se provea la señal, equipamiento y decodificadores (en adelante todos y cualquier equipo y accesorios que ANTINA le entregue será denominado los "Equipos"), cuya cantidad, descripción, modelo, datos de marca y número de serie se indican en el frente del presente documento.
- 3- Los Equipos anteriormente descriptos que ANTINA entregue al Suscriptor serán en todo momento propiedad de ANTINA, entregándose los mismos al Suscriptor en comodato para que éste los use, siendo de aplicación en todo lo no previsto en el presente y en cuanto fueran compatibles, las reglas propias de este tipo de contrato.
- 4- El Suscriptor deberá guardar los Equipos, custodiarlos, conservarlos y utilizarlos estrictamente para los fines previstos en el presente, obligándose a devolverlos a ANTINA a su solo requerimiento, sin más deterioro que el originado por el uso normal de los mismos. Con la firma de la pertinente constancia de instalación el Suscriptor declarará haber recibido los Equipos en perfecto estado de funcionamiento, asumiendo a partir de ese momento entera responsabilidad por la pérdida, deterioro o daños que sufran los Equipos, obligándose a restituir a ANTINA, en caso de robo, pérdida o deterioro, su valor de mercado.
- 5- El Suscriptor no podrá en ningún caso: (i) modificar o manipular los Equipos, (ii) trasladar los Equipos a un lugar distinto que aquel donde han sido instalados, (iii) ceder su uso o locarlos a terceros. El Suscriptor deberá informar de inmediato a ANTINA respecto de cualquier avería o desperfecto que ocurra en los Equipos, debiendo seguir las indicaciones que aquella le imparta para la reparación de los mismos, estándole prohibido encargarle a terceros no autorizados por ANTINA su revisión, reparación o desinstalación.
- 6- Una vez finalizada por cualquier causa la prestación de los Servicios, el Suscriptor deberá devolver los equipos dentro de los 10 días siguientes.